

Licenciatura en Medicina General y Comunitaria



UES

Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu

El egresado de la Licenciatura en Medicina General y Comunitaria:

Es responsable del abordaje integral y continuo del proceso salud-enfermedad en el individuo, su familia y su comunidad; cuenta con fundamentos clínicos en medicina, que le ayudan a desarrollar parte de su quehacer en el área comunitaria en el manejo de la detección del diagnóstico y la terapéutica, así como en el seguimiento ambulatorio y la referencia y contrarreferencia; posee fundamentos en epidemiología que le permiten realizar una adecuada coordinación intersectorial en la solución de los problemas que afectan la salud de la región y fundamentos metodológicos en trabajo comunitario.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a ingresar al programa educativo de Licenciado en Medicina General y Comunitaria contará preferentemente con las siguientes características:

- Bachillerato concluido, preferentemente con especialidad en el área químico/biológica.
- Razonamiento lógico-matemático.
- Habilidad para análisis y comprensión de textos en español e inglés.
- Habilidades de lectoescritura.
- Facilidad para comunicarse de forma asertiva
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales y trabajar en equipo.
- Capacidad de trabajo autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Disposición al cambio y a la mejora continua.
- Actitud de liderazgo, capacidad para resolución de problemas y toma de decisiones.
- Mostrar actitud proactiva y propositiva.
- Actitud de servicio, responsabilidad, sentido ético y social.

COMPETENCIAS AL EGRESAR

Las competencias de egreso alcanzadas al culminar el Plan de Estudios de Medicina Familiar y Comunitaria son:

- Proporcionar cuidados con referencia a la Atención Primaria de Salud, considerando la integración y desarrollo social del contexto que impacta a la salud: pobreza, hambre, estrés, ansiedad, depresión, violencia y fenómenos naturales.
- Diseñar, planificar e implementar estrategias para incidir sobre los problemas de salud pública: adicciones, mortalidad materna e infantil y desnutrición.
- Proporcionar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de su salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades prevalentes.
- Participar con los líderes de la comunidad en el control y manejo de enfermedades transmisibles.
- Fomentar acciones de protección a la salud con equidad de género, edad y grupo étnico.
- Proporcionar atención integral para la salud a familiares de migrantes, indígenas y otros grupos vulnerables.
- Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad, diabetes y síndrome metabólico.
- Promover programas de educación para una salud sexual libre y responsable.
- Conocer, estudiar e investigar la herbolaria regional en beneficio de la salud de la población.
- Integrar equipos con otros profesionales y líderes locales, coordinando la ejecución de las acciones propias de la comunidad en torno a problemas de la salud.
- Implementar programas de salud mental orientados a modificar la concepción de la salud comunitaria.

Licenciatura en Medicina General y Comunitaria
Plan de Estudios 2024

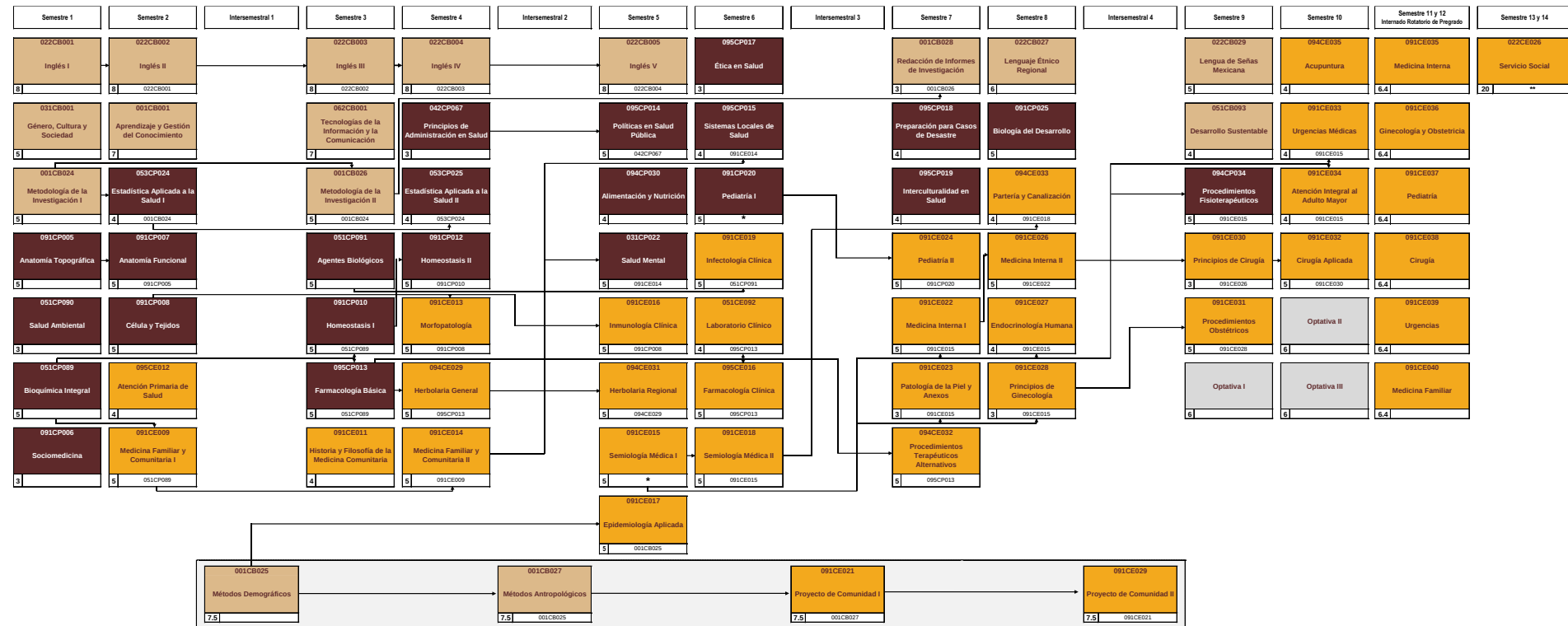
CAMPO LABORAL

El Licenciado en Medicina General y Comunitaria está capacitado para prestar sus servicios profesionales en:

Sector Público y Privado:

Unidades de Medicina Familiar, Consulta Comunitaria, Centros de Salud y demás áreas del primer nivel de atención, en el domicilio del paciente, en consultorios privados e Instituciones de Educación Superior.

MALLA CURRICULAR



Licenciatura en Medicina General y Comunitaria

Plan de Estudios 2024

EXPERIENCIAS FORMATIVAS

CRÉDITOS OPTATIVOS

CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS
091CE041	Diagnóstico por Imagen	6
091CE042	Neumología	6
022CP029	Inglés con Propósitos Específicos, Salud I	6
022CP030	Inglés con Propósitos Específicos, Salud II	6
022CB031	Lengua Originaria	6
095CP020	Salud Laboral	6
095CP021	Salud y Equidad de Género	6

El estudiante deberá cubrir **18 créditos optativos** a través de las asignaturas que podrá elegir de este listado. Para cursar una asignatura optativa deberá haber cubierto los antecedentes académicos de la misma.

FORMACIÓN INTEGRAL

CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS
031CB001	Género, Cultura y Sociedad	5
001CB001	Aprendizaje y Gestión del Conocimiento	7
062CB001	Tecnologías de la Información y la Comunicación	7

El estudiante deberá cursar de forma obligatoria y con valor crediticio las asignaturas establecidas como parte de su formación integral, con el fin de adquirir experiencias complementarias para la formación profesional y humana.

CRÉDITOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Asignaturas Obligatorias	314.00
Créditos Optativos	18.00
Internado Rotatorio de Pregrado	38.40
Prácticas Integradoras	30.00
Servicio Social	20.00
TOTAL	420.40

PRÁCTICAS INTEGRADORAS

CLAVE	PRÁCTICA	CRÉDITOS	ANTECEDENTE
001CB025	Métodos Demográficos	7.50	
001CB027	Métodos Antropológicos	7.50	001CB025
091CE021	Proyecto de Comunidad I	7.50	001CB027
091CE029	Proyecto de Comunidad II	7.50	091CE021

El estudiante deberá aprobar un total de 4 Prácticas Integradoras. Para cursar una Práctica Integradora deberá haber acreditado los antecedentes de la misma.

INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO

CLAVE	ASIGNATURA	CRÉDITOS
091CE035	Medicina Interna	6.40
091CE036	Ginecología y Obstetricia	6.40
091CE037	Pediatría	6.40
091CE038	Cirugía	6.40
091CE039	Urgencias	6.40
091CE040	Medicina Familiar	6.40

Para realizar el Internado Rotatorio de Pregrado deben cubrirse los créditos completos desde el primer al décimo ciclo. Se deben acreditar 320 horas por cada especialidad, en el periodo de un año.

SERVICIO SOCIAL

La realización del servicio social debe cumplir el requisito de haber acreditado el **100%** de los créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias, optativas, prácticas integradoras y al Internado Rotatorio de Pregrado; además de contar con una duración de **1000 horas** en un periodo de **12 meses**.

El número de créditos está asignado de acuerdo con el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos (SATCA) donde los cálculos fueron realizado conforme al Acuerdo Número 279:

Artículo 14. Para efectos del presente Acuerdo, **por cada hora** efectiva de actividad de aprendizaje se asignarán **0.0625 créditos**.

50 horas de trabajo (servicio social, estancias, prácticas profesionales) equivalen a **1 crédito**.